

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme a su Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó no contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un semestre. 5 pesetas.
Un año. 10

Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierne á la administración de la sociedad

Plazuela de la Libertad, núm. 12

CALMA

No hay que precipitar el *manubrio* de las fuerzas físicas de que pueda disponer el actual ministro de Hacienda ante los trabajos por dicho señor realizados y que realice, ahora que los pueblos todos han nombrado sus representantes en córtes.

Esa impaciencia que los productores sufren por conocer los planes del señor Gamazo, ya también ha de ser calmada muy en breve.

Próximo el día en que han de abrirse las nuevas córtes, indudablemente hemos de tener ocasión de admirar la obra magna del diputado castellano, del hombre en quien la agricultura cifra su porvenir, del hombre amante por excelencia de la producción, del hombre, en fin, defensor patriótico de la agricultura castellana.

Calma, decimos, porque del estudio financiero á que se ha consagrado el eminente estadista ha de resultar un porvenir sonriente, andando el tiempo, para nuestros abrumados labradores.

La obra de la *redención* no se cultiva hoy, por hoy, en cuatro días; precisamos mayor número porque hace falta más tiempo y á ese tiempo hay que darle todo lo que es suyo. Hacen falta competencias, aptitudes, deseo, buen acierto, todo aquello, en fin, que es necesario poseer y practicar para realizar un verdadero plan de economías; hombres de gobierno, de talla y de buena voluntad.

Y todas esas cualidades á nuestro entender, las reúne el ministro de Hacienda señor Gamazo.

En una palabra, la verdadera

estrella de la regeneración social creemos que es el diputado por Medina.

Al menos, nosotros así lo confiamos.

En él tenemos y tiene fija toda su atención la España entera, el industrial que *trabaja y paga*, todos, en fin, porque las especiales dotes personales que le adornan nos hacen confiar en él fundadamente, y por su energía y su entereza.

Calma, pues, que mucho tiempo no se hará esperar el verdadero progreso á que todos aspiramos:

Al mejoramiento de los pueblos y al desarrollo y prosperidad de la industria nacional.

ES MUCHO PEDIR

No hay día que no veamos en la prensa periódica algo que pueda interesarnos y que interese á las clases productoras.

La mayoría de la misma, y toda la que lleva por norte la defensa constante de la producción nacional, expone razonadamente los medios más eficaces y necesarios para aplacar el mal que tanto daño está causando á los productores, la precaria situación de nuestra riqueza.

Muchos son los juicios que acerca del particular emiten unos y otros periódicos, pero ninguno, seguramente, como el que se expone en un artículo *Del enemigo, el consejo*, que publica en su último número, nuestro estimado colega *La Ley*, de Madrid.

Desde luego, dice, si fuera poder, decretaría las reformas ajustadas á las siguientes bases:

1^a El presupuesto de gastos se reduciría en tanto cuanto fuese el total importe de las bajas que después se dirán. El de ingresos quedaría igual á como hoy se halla, á excepción del de consumos, que se suprimiría. En su reemplazo se repartirían 80 millones entre los pueblos y contribuyentes, clasificados y por escalas, de manera que en los inferiores no pagase cada persona más de una peseta, y en los superiores hasta diez.

2^a Todos los sueldos y pensiones de las clases activas y pasivas, incluidas la judicial, militar y lista civil, se reducirían en un 50 por 100; respecto del exceso de 3.000 pesetas en aquellos que pasen de ese haber.

3^a Los contribuyentes por territorial é industrial que satisfagan una cuota mayor de 25 pesetas, sufrirían el recargo de una mitad más de sus respectivas asignaciones.

4^a Se crearía un impuesto extraordinario de 300 millones de pesetas, repartidas entre todos los que, por bienes propios, por industria, comercio ó profesión, gozan una renta ó utilidad anual que exceda de 5.000 duros. El papel y valores públicos se harían contribuir en este impuesto.

5^a Se suprimirían cuatro ministerios, todas las direcciones generales, las audiencias de lo criminal, la mitad de los gobiernos civiles y delegados de hacienda y las dos terceras partes de empleados de todas clases cuyos sueldos pasan de 3.000 pesetas. Para reemplazar de algún modo estas vacantes, se crearía un cuerpo de supernumerarios que sirviesen sin sueldo, con el estímulo de librarse de quintas

y de ser preferidos para comisiones y cargos eventuales; y en lo militar se irían cubriendo las vacantes naturales con las excepciones que resultaran.

6^a Todo el *superavit* de ingresos que hubiese á virtud de las anteriores reformas, se emplearían irremisiblemente en amortizar la deuda, empezando por la exterior y siguiendo con la interior.

7^a A fin de evitar las ocultaciones de riqueza, se obligaría á los ayuntamientos á que, unidos sus individuos á igual número de contribuyentes, formarían cartillas evaluatorias, catastros y amillaramientos nuevos en el término de seis meses, los cuales documentos serían examinados por la administración en un breve plazo, á fin de que, con carácter definitivo ó provisional, pudieran regir desde luego. Al propio tiempo se autorizaría á dichas corporaciones para que contratasen con la hacienda, á modo de encabezamientos, cupos de territorial, industrial y demás contribuciones é impuestos, con libertad de repartirlos y cobrarlos de los vecinos en la forma que con ellos concertaran, y sin más obligación que satisfacerlos á la hacienda por trimestres vencidos.

Es mucho pedir, como al comienzo decimos, y muchos también los abusos á que podrían prestarse las anteriores bases si por ventura llegaran, que no llegarán jamás, á ser una verdadera realidad.

Con muchas menos de las expuestas, ya nos conformaríamos de muy buen grado.

INFLUENCIA DE LA MONEDA

Es tal la influencia que ejerce la riqueza monetaria sobre las demás riquezas, que por más que la primera esté representada por una pequeñísima parte (que no excede nunca del 4 por 100) en relación con las segundas, tiene tal ascendiente sobre todos los valores sujetos á cotización, que resulta que, si el término medio de la moneda circulante de un país es, por ejemplo, de 2.000 millones de pesetas, y la riqueza total del mismo de 100.000 millones; si se cubre ó enriquece la primera hasta llegar á 3.000 millones, la riqueza general llegará á 150.000 y si, por el contrario, aminora la circulación hasta descender á 1.500 millones, la riqueza total descenderá á 50, 60 ó 70.000 millones.

En España no tenemos ninguna estadística del valor aproximado de la superficie de la tierra ni de la riqueza urbana, ganadería, industria y comercio, pero nosotros la fijamos á cálculo en 40.000 millones de pesetas, ó sea 16.000 millones á la riqueza rústica, teniendo en cuenta las 44.487.316 fanegas de marco real que existen amillaradas y lo que suponemos sin amillarar, 8.000 millones á la urbana, atendido á los 2.631.234 edificios que pagan contribución y los que presumimos que no paguen; 3.000 millones á la pecuaria, teniendo presente las 38.200.000 cabezas de ganado de todas clases que existen en España, según una estadística oficial; 7.000 millones á la industria (incluidos los ferrocarriles, que han costado cerca de 3.000 millones), y por último, 6.000 millones al comercio, atendido á la importancia que ha adquirido en estos últimos años. De forma que, repartidos los 800 millones de pesetas de que se compone hoy nuestra circulación monetaria entre los 40.000 millones de la riqueza general, le corresponderá á la segunda un 2 por 100 de la primera; y divididas una y otra entre los 17 millones de habitantes de la nación, tocará á cada uno de ellos á 48 pesetas de la riqueza monetaria y 2.353 de la general.

Según una estadística que se acaba de publicar en los Estados Unidos, tiene este país una riqueza monetaria de pesetas 10.540.650.460 y una general 320.000 millones, estando la primera con la segunda en relación de 3,33 por 100; y repartidas ambas entre los 60 millones de habitantes de que consta la nación, tocaría á cada uno á 175 pesetas de la riqueza monetaria (en su mayoría de oro), y á 5.333 de la general. De lo que se deduce que, aún en las naciones más ricas en circulación monetaria, no excede de un 4 por 100 de la riqueza total, y, por consiguiente, cada 1 por 100 que se gane ó pierda en la circulación influye mucho en bien ó mal del país y del mayor ó menor valor de la riqueza.

La propiedad de nuestra nación, que en 1836 no valdría sino un 60 por 100 del valor que la fijamos, desde esa fecha, que empezaron á afluir capitales del extranjero para la construcción de ferrocarriles y demás obras públicas, se fué elevando de precio hasta 1864, que se paralizó á consecuencia de las conspiraciones contra el trono de Isabel II y la pérdida de los napoleones, y que siguió así hasta 1869 á 70, que empezó otra vez á elevarse con motivo de los capitales que vinieron á reforzar nuestra circulación monetaria, procedentes de los empréstitos hechos en el extranjero desde 1868 á 1873; del producto de la venta de las minas de

cobre de Riotinto hecha á los ingleses; de la liquidación de la mayor parte de las fortunas que los españoles poseían en Cuba y Puerto Rico; de la emigración de los franceses á España mientras la guerra franco-prusiana, y hasta con los capitales que los extranjeros prestaron á don Carlos para hacer la guerra civil; y no cesó de elevarse hasta 1882 que empezó á descender á medida que se empezó á exportar el oro, en razón á que se aumentaron los pagos en el exterior por el aumento de los intereses de la Deuda; cesaron los extranjeros de interesarse en nuestras obras públicas, ó en menor escala, á la vez que salían los productos de las construídas á consumirse fuera de la nación; se suspendió el hacer empréstitos en el exterior, y por fin hicimos los tratados de comercio en sentido librecambista, restableciendo la base quinta de los Aranceles, merced á lo cual, y dando por hecho que los vinos exportados hayan valido á los productores á 30 pesetas el hectólitro cuando no ha llegado á 20), todavía hemos pedido, entre lo que nos han dado los extranjeros y les hemos dado, la cantidad de 681.701.794 pesetas en sólo nueve años.

Y todas estas causas reunidas han influido para que, á la par que desaparecía el oro ó se aminoraba la circulación monetaria, fuera descendiendo el valor de la propiedad, hasta perder un 30, 40 y 50 por 100 desde aquella fecha. Y como prueba de que lo que decimos tiene autoridad, oigamos lo que dicen los registradores de la misma en el informe que dieron en 1886 sobre la baja de la propiedad, pues que hablando de ella decía el de Burgos «que era un hecho tan doloroso como cierto que el valor de la propiedad había disminuído en poco tiempo, y tendía á disminuir más y más;» el de Cáceres decía en su informe «que de algún tiempo á esta parte había sufrido tan fuerte retroceso y tan brusca y pasmosa depreciación que de momento á momento la decadencia se acentuaba, y todos los síntomas parecían demostrar la inmediata y próxima ruina;» y por fin, el de la Coruña se expresaba así: «que el valor de la propiedad había aumentado hasta 1882-83; pero que desde aquella fecha, en que se inició la baja en las provincias gallegas, había perdido un 50 por 100 de su valor.» Y si esto decían en 1886 los registradores de la propiedad sobre la baja de la misma, cuando todavía poseíamos oro y circulaba alguna moneda ¿qué no podrán decir hoy, que desapareció por completo, y la propiedad ha seguido bajando, en términos que hay comarcas en que no se halla comprador á ningún precio?

Y la baja de un 30, 40 y 50 por 100 en la propiedad rústica y urbana, la ha producido solamente la disminución de un 2 por ciento de la riqueza monetaria en relación con la general, hecho que revela la influencia que ejerce ese 2 por 100 de riqueza, compuesto de moneda, en el 98 restante, que se compone de tierras, edificios, etc.

Así como por falta de un centinela se puede perder un castillo, y por la pérdida de un castillo un ejército y una nación, así también por la pérdida de esa pequeñísima parte de riqueza en moneda, estamos viendo que se pierde ó aminora el resto de la riqueza, en términos que conduce á las naciones á la ruina y miseria general, como acaba de acontecer en Portugal y República Argentina.

*
**

Con un desconocimiento completo de lo que es la circulación monetaria, han pedido algunos en la prensa, en el Círculo Mercantil y hasta en el Parlamento, que el gobierno resolviera la cuestión económica nivelando el presupuesto y recogiendo las masas de billetes y la plata, y el vacío que dejasen estos dos medios de cambio, reemplazarlos con abundancia de oro.

Más los que piden esto no tienen en cuenta que para adquirir oro se necesita cambiarlo por otro valor ó moneda, y el oro que se adquiere en esta forma es causa de que se pierda para la nación el valor que se dió por ello y el oro mismo. El que quiera tener circulación de oro sin peligro de que se le pierda, que busque los filones que se llaman producción abundante, y por este medio adquirirá lo que posean las naciones que no trabajen por tener esas minas que producen oro, que no se pierde.

Y como prueba de ello, nosotros hemos adquirido pastas de oro para acuñar desde 1868 por valor de 470 millones de pesetas, y hemos acuñado desde 1851 la suma de 2.081 millones, y no poseemos sino lo que tiene el Banco como reservas; Rusia tiene minas que le producen anualmente 3.300 kilogramos de este metal precioso, y ha acuñado desde 1874 á 1889 por valor de 2.000 millones de pesetas, y sólo le queda lo que tiene dado en garantía de sus empréstitos, y el público no ve una moneda; Austria tiene también minas que le dan 1.800 kilogramos anuales de oro, y acuña todos los años, y al instante que la moneda se entrega á la circulación es exportada al extranjero; Italia tenía bastante oro acuñado, y sólo le quedan 500 millones de pesetas que tiene prisioneros en los Bancos y Cajas del Estado. Holanda, Estados Escandinavos, Portugal y la República Argentina poseyeron mucho oro, pues esta última nación llevó de Inglaterra la enorme suma de 7.000 millones de pesetas, y todo lo ha perdido, y hasta la plata, y hoy la circulación de estas cuatro naciones la constituyen solamente el papel-moneda, que es sinónimo de pobreza, ruina y miseria. Pero se dirá: ¿Y cómo y cuándo volverá á adquirir la circulación monetaria la nación que la ha perdido?

Y nosotros contestamos: que si la pérdida de la moneda ha sido á consecuencia de un mal tratado de comercio ó de escasas cosechas en varios años, se puede recuperar en todo ó en parte en otros tantos de abundante producción y de Aranceles protectores; más si la pérdida ha sido originada por los intereses de empréstitos hechos en el exterior, ó de productos de obras públicas llevadas á cabo por Compañías de otras naciones, como las causas que produjeren la pérdida de la circulación son permanentes y continuadas, no podrá recobrase la misma sin que desaparezcan aquéllas, y como esto no puede tener lugar por los medios ordinarios, sino que desaparecerán destrozadas por la gravedad de sus efectos, el tiempo en que sucederá solo Dios lo sabe, como cuándo será el juicio final.

JUAN DE DIOS BLAS.

Madrid 15 Marzo 93.

SECCION agrícola-comercial-industrial

Por el ministerio de Fomento se ha dirigido una circular á los gobernadores de provincia participán-

doles la necesidad de que los alcaldes todos en 1° de Abril próximo se hallen surtidos de las romanas y básculas que sean necesarias á fin de que el día 1° de Julio, las transacciones de cereales y de legumbres se hagan al peso en lugar de la medida por que hoy se vienen realizando.

Ha llegado á Madrid el vicepresidente del sindicato de viticultores de Francia, cuya venida ha despertado algunas esperanzas entre los que se dedican á la viticultura en nuestra península, porque viene animado de los mejores deseos para establecer las relaciones comerciales entre Francia y España y con especialidad en todo aquello que pueda interesar á la exportación de nuestros vinos.

Según los periódicos de Madrid un grupo de banqueros catalanes ha hecho proposiciones al ministro de Hacienda comprometiéndose á realizar el servicio de recaudación de la contribución de subsidio.

Entre los ofrecimientos que hacen, á más de las garantías necesarias, se obligan á abonar al Tesoro una ganancia líquida de cuatro millones de pesetas en el primer año y seis en el segundo.

Lo cual quiere decir que la recaudación tal y como hoy se hace deja bastante que desear.

¡Buena está la administración y la empleomanía!

Ha sido aprobado en Consejo de ministros el proyecto de presupuesto del ministerio de Hacienda formulado por el señor Gamazo.

En él realiza el diputado castellano una reducción en los gastos de cerca de tres millones de pesetas, sin que esta economía afecte á las plantillas del personal de las delegaciones de Hacienda en provincias.

La economía más considerable la calcula en la sección undécima del presupuesto, que se refiere á la recaudación de contribuciones, y que castiga en términos que algunos ministros temen que resulten excesivos.

Pronto veremos ya los trabajos hechos por el diputado por Medina

La Cámara de Comercio de Logroño ha formulado las siguientes conclusiones acerca del impuesto de consumos sobre el vino.

1ª Es conveniente la supresión de los consumos del vino en todas las capitales y cabezas de partido judicial.

2ª Para cubrir el déficit que resulte tanto en los presupuestos generales como en los municipales, se autorizará á los ayuntamientos de esas poblaciones á establecer los impuestos que crean convenientes, sin per-

juicio de las garantías que juzgue preciso reservarse el Estado para evitar abusos posibles.

Los contribuyentes que bien por ocultación total ó clasificación indebida estén tributando con cuota menor de la que les corresponde, ó no se hallen matriculados en la contribución industrial, legalizarán su situación en el plazo que con exención de toda responsabilidad se les concede hasta el día 1º de Abril próximo.

Lo advertimos así para conocimiento de nuestros lectores.

El estado actual de nuestras relaciones comerciales con las más importantes potencias, es el siguiente:

Con Francia el *modus vivendi* concertado con el gobierno anterior.

Ultimados los tratados con Suiza y Suecia por el partido conservador y pendiente de ratificación en las cortes.

Próximo á ultimarse por el marqués de la Vega de Armijo el tratado hispano portugués.

En negociaciones los de Alemania, Austria é Italia.

Vigente el último con los Estados Unidos.

Y sin tratado con Inglaterra. Esta potencia se reserva el tratar cambiando con las demás la cláusula de nación más favorecida.

La Liga de propietarios de Valencia ha dirigido al señor ministro de Hacienda una razonada exposición cuyos principales puntos son los siguientes:

Que se prorrogue hasta 1º de Julio el plazo para presentar las declaraciones de riqueza; que se declare que no son necesarias cuando los propietarios se hayan conformado con la evaluación de las comisiones oficiales; que se reduzca la penalidad á los dos años de atrasos y multa del importe de uno que se halla establecido para la contribución industrial; como se prohiban las delaciones privadas, admitiéndose únicamente las de los agentes administrativos; que se facilite el encabezamiento para descubrir las ocultaciones en beneficio de los contribuyentes de buena fé; que se haga al mismo tiempo la cobranza de las cuotas y de los recargos municipales, y que se permita domiciliar en una localidad los pagos diseminados de un contribuyente.

Noticias Generales

Se ha fijado el próximo día 25 de Abril para celebrar la segunda subasta en quiebra de la casa número 2 de la calle de Zamora (Café Suizo) procedente de los bienes de propios de esta ciudad, bajo el tipo de 130.050 pesetas.

El próximo día 14 de Mayo se verificarán las elecciones para la renovación de los respectivos ayuntamientos.

Una nueva *batalla* espera librar á los pueblos, con la cual seguramente habrán de acentuarse más y más los enconos y las divergencias que los dividen.

Tenemos las mejores noticias de que en los presupuestos que se confeccionan por el ministerio de Fomento, se incluye una partida que se destinará á la creación de escuelas de agricultura en varias regiones de la península.

Una de ellas será Salamanca, por ser provincia esencialmente ganadera y agrícola.

Lo celebráramos.

Tiéndose como segura la inauguración oficial para el primero de Mayo de la línea férrea de Salamanca á Peñaranda.

La compañía de explotación háse puesto ya de acuerdo con la dirección general de comunicaciones para la conducción de la correspondencia.

Lo celebramos por la comunicación tan rápida y directa que nos pone con aquella importante villa comercial.

Para el día 1º de Abril se halla convocada la excelentísima Diputación provincial á sesión ordinaria, en este periodo semestral, con el fin de ocuparse de la confección y discusión de los presupuestos para el año económico próximo, y de cuantos asuntos dependan de la deliberación y resolución de la misma.

Como anticipamos á nuestros lectores, el domingo anterior fué elegido senador por esta provincia nuestro digno presidente el excelentísimo señor don Vicente Oliva.

Las generales simpatías que posee en toda ella, como defensor incansable de las clases agrícolas, lo demuestran la unánime votación que obtuvo en la elección para ocupar tan elevado cargo.

También el excelentísimo señor don Fermín Hernández Iglesias, nuestro ilustre paisano, ha sido elegido senador por nuestro Claustro Universitario.

Reiteramos á uno y otro señor la expresión más sincera de nuestra cordial enhorabuena.

Ha sido publicado el Real decreto del ministerio de la Guerra, en virtud del cual, se suprimen todas las actuales capitánías generales y se crean en su lugar siete regiones militares, cuyas dependencias con sus estados mayores generales se situarán: las del primer cuerpo en Madrid, las del segundo en Córdoba, las del tercero en Valencia, las del cuarto en Barcelona, las del quinto en Zaragoza, las del sexto en Miranda de Ebro y las del séptimo en León.

Salamanca queda agregada á Madrid, y es muy posible que con este nuevo arreglo quede huérfana de toda clase de guarnición.

La nueva demarcación territorial militar no comenzará á regir hasta 1º de Julio próximo.

El colegio de abogados de esta capital, ha acordado dirigirse á las autoridades y corporaciones para interesarlas en el sentido de que no prospere el proyecto de ley de supresión de las audiencias de lo criminal, que presentará á las cortes el señor ministro de Gracia y Justicia, por los perjuicios que habrá de originar tal disposición á Salamanca.

En Consejo de ministros han sido aprobadas ya las economías calculadas para el próximo ejercicio económico.

Hélas aquí en números redondos:
Estado 400.000 pesetas.
Fomento 14.000.000.
Hacienda 3.000.000.
Gobernación 1.800.000.
Guerra 7.000.000.
Presidencia 500.000.
Gracia y Justicia 3.300.000.
Marina 1.900.000.

Que dán un total de 31.900.000 pesetas, á las cuales esperan añadir mayor suma que se economizará en obligaciones del clero, dando un total de cerca de 35 millones.

Aun cuando todas no pueden realizarse matemáticamente, el gobierno cree que seguramente se llegará á los treinta.

Por más que el mercado se muestra flojo en esta capital para la especulación, las transacciones, aunque en pequeñas partidas, no dejan de registrarse, sobre todo para Béjar y Extremadura, en donde la demanda aun cuando no en grande escala, continua.

Para dicho punto y para el consumo ordinario, sabemos que en partidas, en toda la semana que finó, se han vendido unas tres mil fanegas. Barcelona y las provincias del Norte, no hacen pedidos.

Si como se cree se recibe de hoy á mañana aviso de Béjar pidiendo trigo á 47'50, que es al que hasta aquí se ha tomado, no es de dudar que continúen las ventas á ese mismo repetido precio. Si, por el contrario, la demanda es negativa, la baja también será acentuada.

Por de pronto se ha echado fuera una superior partida de dicho cereal, de una dehesa que atraviesa el ferrocarril de Medina, á 46'75 la fanega; los campos hállanse buenos y lozanos y los sembrados al menos en esta provincia, no dejan nada que desear.

De los demás granos como de los demás partidos, en otro lugar pueden ver sus precios nuestros lectores.

Como anunciamos previamente, el jueves último se celebró en el Círculo Mercantil é Industrial la conferencia dada por el excelentísimo señor don Fermín Hernández Iglesias.

Puede asegurarse que fué un verdadero discurso por el lenguaje sencillo y claro que empleó el orador.

Tuvo periodos elocuentes acerca del porvenir de Salamanca que desarrolló de una manera admirable y portentosa; hizo ver en una

de sus muchas y sublimes peroraciones el puesto que á la ciudad del Tormes, le estaba reservado para el porvenir tan luego como las nuevas líneas de ferrocarriles cruzaran la provincia en justa compensación al gran renombre que la antigua Atenas llevaba en los tiempos de la Edad Media por su célebrima escuela universitaria; abogó por el establecimiento en la provincia de granjas y escuelas prácticas de agricultura, tan necesarias y útiles para nuestros labriegos, y terminó recomendando á la prensa local la unión compacta y enérgica á las cosas útiles y provechosas que tanto han menester las poblaciones todas *desechas* en la actualidad por el espíritu de las banderías de partido que asolan y matan la vida de los pueblos.

El digno senador electo por nuestra Universidad, fué calurosamente aplaudido por la numerosa concurrencia que asistió á la reunión, al al terminar su brillante y erudito discurso.

El señor Rodríguez Miguel, que presidió el acto, le felicitó por su trabajo y le dió las gracias en nombre del Círculo Mercantil é Industrial.

En la semana precedente han entrado en Medina unas 700 fanegas de trigo que se han cotizado de 46'50 á 47 reales.

De fuera se hacen ofertas por los tenedores de 47'75 á 48, que no acepta la especulación por las dificultades de los arrastres.

Han salido 14 vagones de trigo, 2 de algarrobas, 1 de harina, 12 de vino y 9 de lanar.

Las algarrobas en estación se ofrecen á 24'50, el centeno á 28.

Para la siembra de garbanzos se han presentado á la venta unas 700 fanegas, cotizándose de 140 á 140 reales una.

Los tomadores de trigos retraídos, el mercado vacilante, las compras muy escasas, el tiempo bueno, y los campos, aunque buenos también, tienen necesidad de agua.

AVISO

Se ruega á los señores socios de esta Cámara que se hallen en descubierto de sus cuotas atrasadas, por uno y más semestres de suscripción, se sirvan remitir su importe á las oficinas de la misma, que se hallan abiertas á su disposición todos los días, desde las ocho de la mañana hasta la una de tarde.

Bien sabemos que el importe de las cantidades que adeudan no las han satisfecho ya por un olvido involuntario.

SE VENDE paja de trigo, bien trillada y de superior calidad. Para tratar, dirigirse á don Bernardino Fonseca, residente en Espino de los Doctores.

Salamanca: Imp. de NUÑEZ

Anuncios á diez céntimos linea **SECCION DE ANUNCIOS** Anuncios á diez céntimos linea

COMERCIO DE SEDAS
de
Francisco Téllez y Comp^a
Plaza Mayor, Salamanca

POMADA OFTALMICA INALTERABLE
DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las demás 6nocidas, recomendada por los m6s 6lebres oculistas, es eficaz6sima en todas las irritaciones de los p6rpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayor6a de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Dep6sitos principales: Salamanca, Farmacia y Droguer6a de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguer6a de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. Jos6 M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguer6as.—Precio del bote DOS PESETAS.

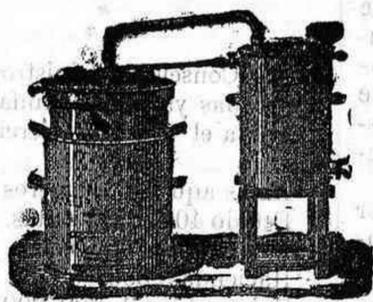
A LOS LABRADORES

Siendo muchos los propietarios que por herencia directa 6 otras causas carecen de t6tulos de dominio de los bienes raices que poseen, se advierte 6 todos aquellos que pertenezcan 6 la «C6mara Agr6cola de Salamanca,» que en las oficinas de la misma asociaci6n se evac6an cuantas consultas, gratis, puedan relacionarse con repetida documentaci6n.

Tambi6n se encarga de la confecci6n de toda clase de testamentarias, con arreglo 6 las disposiciones del C6digo civil vigente.

PAÑOS Y NOVEDADES
DE LOPEZ Y GARCIA
Plaza Mayor, Salamanca

STURGESS Y FOLEY
(Antes Parsons, Graepel y Sturgess)



Alambique

DESPACHO DEPOSITO
CALLE ALCALÁ, 52 CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

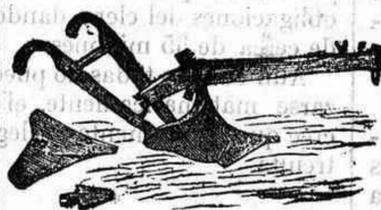
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



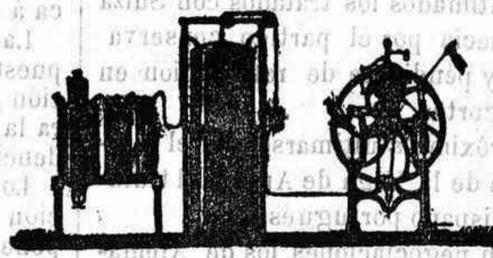
M6quina de vapor locom6vil

M6quinas de vapor, Bombas, Pesas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Arados

Cat6logos gratis y francos 6 quien los pida



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

LA FUNERARIA

6 cargo de

28, Corriillo--Manuel Rodriguez--Corriillo, 28,

Esta casa tiene tarifas impresas con el coste EXACTO de los funerales de gran lujo, de 1^a, 2^a y 3^a, cuyas tarifas presentan cuando son llamados sus dependientes para encargarse de practicar todas las diligencias que sean necesarias para los funerales.

Coches f6nebres y cajas de todas clases y precios, desde lo m6s humilde 6 lo m6s suntuoso. F6retros de hierro galvanizado para ni6os y adultos, que cerr6ndose herm6ticamente, evitan el desprendimiento de gases mal olientes y previenen el contagio de enfermedades infecciosas y que por estas equalidades y por su baratura son preferibles 6 los ataudes forrados de veludillo y terciopelo. Estos f6retros, son de la casa Villaz6n y compa6a, propietaria de la empresa de Madrid, New-Funeral, Alcal6 60, y los hay desde 50 hasta 250 pesetas para p6rvulos y de 80 6 1.500 pesetas para adultos.

28, Plazuela del Corriillo, 28, Salamanca

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de T6rmes	Fuentesauco	Ciudad-Rodrigo	Cantalapiedra	Pe6naranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo andal, rentas, panera (nuevo)..	47 50	»	»	»	»	»	»	»	»	47	46	»
Id. sin peso, fanega (a6ejo).	»	48	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47 50
Id. estaci6n, 94 libras..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	48	47	»
Id. mercado..	»	49	47	50	47-48	46-47	45-46	48	»	»	»	47 50
Id. barbilla..	»	»	»	48	»	»	42	»	42	»	»	»
Id. rubi6n..	46	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes..	29-30	31	32	»	32	32	»	»	»	32	»	»
Cebada..	26	26	26	28-29	26	26	25	28	25	25	26	27 75
Centeno..	27	27	27	26-27	26	26	24-26	28	27	27	27	26
Algarrobas..	25-26	25	26-27	23-24	25	24-25	26	28	28	23 50	»	»
Garbanzos..	100-180	120	110	80-115	100-160	»	100	90-120	90	110-140	»	»
Bueyes de labor, uno..	»	1500	»	»	»	»	1400	»	1500	»	»	»
Novillos de 3 a6os, id..	»	1100	»	»	»	»	1000	»	1200	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id..	»	140	100	»	»	»	70-90	100	90	60-64	»	»
Id. de un a6o, id..	»	250	»	»	»	»	100-180	180	120	»	»	»
Carne de vaca, arroba..	75	60	50	70	»	55	»	»	60	55	»	»
Lanas, arroba..	»	55	»	»	62	»	»	»	»	52	»	»
Aceite, c6ntaro..	74	58	64	56	»	80	58	56	58	41 a	»	»
Pieles de cabrito, una..	»	5	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
Carb6n de encina, arroba..	3	3	4	2 50	»	3	3	2	3	4	»	»
Patatas, arroba..	4	4	4	5	»	3	4 50	4	5	4	»	»
Vino, c6ntaro..	24	18	8 50	18-20	11	20	14-16	13	16	9-10	»	»
Harina de primera, arroba..	17	15	»	»	18	»	»	18	15	18	17 50	»